



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO.

IQUIQUE, 22 Abril de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 038/F2016

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°3838 de fecha 31 de marzo del 2016, del Académico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando impresora 3d dreambox pro para desarrollo del proyecto.
- 4) El servicio no se encuentra en convenio marco.
- 5) Memorando N° 54 de fecha 19 de Abril del 2016, de la Jefa (S) de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
- 6) Que, dichos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "ICI Emprende", aprobado con fecha 16 de noviembre 2015 con el Decreto Exento N° 2.121.-

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con COMERCIAL DREAMBOX 3D SPA, RUT: 76.338.996-0, con domicilio en Huérfanos N° 1055, ciudad de Santiago, para la adquisición de "Impresora 3D Dreambox Pro", por un monto total de \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU H02 PRO, Proyecto 010301010565, Cuenta 1240102000 del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE  
Ministro de Fe Ad Hoc.



ABB/CRA/cgc

